



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°182-2025-A/MDP

Pangoa, 01 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El Informe N°571-2025-GPP/MDP de fecha 31 de marzo del 2025, expedido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, consignado en el Expediente Administrativo N°283076, y; sobre reconocimiento a funcionarios de CONECTAMEF-JUNÍN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 571-2025-GPP/MDP de fecha 31 de marzo del 2025, expedido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reconocimiento y felicitaciones al personal provenientes del CONECTAMEF, encargado de impartir la capacitación titulada: "FORTALECIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025".

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, al ponente invitado del CONECTAMEF, por impartir la capacitación titulada: "FORTALECIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025", desarrollado el día 03 de abril del 2025, en auditorio de la plaza principal de la Municipalidad Distrital de Pangoa; conforme al siguiente detalle:

1. CPC. Jorge Tito, BENDEZÚ VILA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, conforme a las formalidades de ley al ponente invitado del CONECTAMEF, designado en el artículo primero y a las Unidades Orgánicas correspondientes; asimismo para su publicación en portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

